



Unidad Local de Administración de Bienes (ULAB)

BASES DE SUBASTA NUMERO INA 001-2017

1. Fecha, hora y lugar de la Subasta:

1.1 La Subasta se llevara a cabo el día _____, 2017 a las 10:00 am

1.2 El lugar que se llevará a cabo la subasta, será en el sitio que ocupa el Departamento de Transporte del Instituto Nacional Agrario, el cual está ubicado en la colonia alameda frente a la oficina principal de la cooperativa Elga.

1.3 El Cierre del proceso de Subasta será a las 4:00 pm, si después de la hora establecida, no se concluyere el proceso, se continuara el día siguiente hábil a las 10:00 am.

2. Presentación de Ofertas

2.1 El proceso de la subasta, INA 001-2017, se declarará desierta o fracasada en su totalidad o en una o varias de sus partidas, cuando se presenten los siguientes motivos:

a) **Desierta:** cuando no se presente ningún oferente.

b) **Fracasada:** cuando las ofertas recibidas sean inferiores al precio base establecido o si los oferentes no efectúan los correspondientes pagos.

2.2 No se aceptaran ofertas inferiores al precio base establecida.

2.3 Las propuestas para cada una de las partidas, deberán entregarse en sobre Sellado, mismas que se recibirán hasta el _____2017, desde las 9:00 am. a las 4:00 pm, en las Oficinas Administrativas, ubicadas en la Oficina Central del Instituto Nacional Agrario (INA) Colonia Alameda 4ta. Avenida, entre 10ma y 11 va. Calles, Tegucigalpa, casa 1009

2.4 El sobre deberá contener en la parte externa:

- a) El nombre completo del oferente
- b) Numero de identidad del oferente
- c) Numero telefónico del oferente

2.5 No se aceptaran ofertas a las partidas que contengan borrones o tachaduras en cuyo caso se descalificaran, pero participaran en las partidas que no presenten esta anomalía.

2.6 No podrán participar en dicha subasta, los empleados y funcionarios del Instituto Nacional Agrario (INA), ni sus familiares hasta en el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

3 Inspección y estado de los bienes objeto de la subasta

3.1 Los bienes se subastaran en el estado en que se encuentren, los mismos pueden ser inspeccionados en el departamento de Transporte, desde el día de la publicación hasta el _____2017, en un horario de lunes a vienes de 9:00 am a 5:00 pm.

4 Adjudicación de los Bienes objeto de la subasta

4.1 Los bienes se adjudicaran al mejor oferente (el que ofrezca el más alto precio) que resulte en el momento de la apertura de las ofertas.

4.2 En el caso que el adjudicatario enunciado en el numeral anterior no finalice la compra, se adjudicara al segundo ofertante y en el caso que ninguno presentare, se adjudicara a la siguiente mejor oferta y en el caso que no se pueda realizar la venta, esta partida se propondrá en un nuevo proceso de subasta.

4.3 En caso de existir ofertas iguales, se adjudicaran a o los bienes a la mejor oferta verbal realizada por estos, ante la Comisión Supervisora en el lugar de la subasta.

4.4 La adjudicación de la partida se hará saber públicamente en presencia de todos los oferentes al momento que se terminen la apertura de los sobres que contienen las ofertas.

4.5 En caso de existir sobre los bienes a subastar multas, tasas Municipales y otros decretados por ley, los mismos correrán por cuenta del nuevo propietario.

5 Forma de pago

5.1 La persona que se le adjudico la o las partidas, tendrán un plazo máximo de tres (3) horas para realizar el pago respectivo, debiendo hacer el deposito respectivo en efectivo o cheque certificado a la Sección de Tesorería del (INA), mediante una orden de Ingreso, quien esta en la ineludible obligación de entregar copia de dicha orden de ingreso a la Unidad Local de Administración de Bienes (ULAB)

6 Tiempo y forma de entrega

6.1 La movilización de cada uno de estos bienes es por cuenta y riesgo del nuevo propietario, teniendo un plazo máximo de 4 días hábiles para el retiro de los mismos.

Caso contrario el Instituto Nacional Agrario no se hará responsable de los daños o perjuicios que pueda recibir el bien.

6.2 En el caso que se tardare más del tiempo establecido en numeral anterior, se cobrará por almacenaje Lps 200.00 diarios, lo que no implica el resguardo o responsabilidad alguna sobre los bienes.

6.3 Los adjudicatarios están obligados previo retiro de los bienes adjudicados, en borrar todo distintivo del Estado de Honduras que tengan dichos bienes.

7 Condiciones varias

7.1 El listado de los bienes y su precio base se adjunta a las presentes bases de Subasta.

7.2 Se prohíbe el ingreso al local donde se realice la Subasta a personas ingeridas de bebidas alcohólicas o cualquier otra sustancia alucinógena de uso ilegal.

7.3 Los bienes denominados chatarra, no se les extenderá certificación de propiedad ni traspaso alguno, ya que los mismos se venden únicamente como repuestos.

7.4 Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, podrán ser objeto de negociación.